

Río Gallegos, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.429/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO, mediante la cual presenta su renuncia, a partir del 1 de abril de 2024, al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Área Campos del Trabajo Social, por razones personales;

QUE por Nota N° 190/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. N° 27-14714378-3) al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, código del cargo 4AP-5-0114-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto de Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de abril de 2024.-

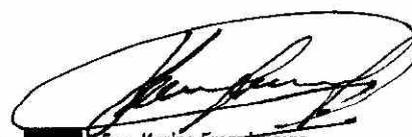
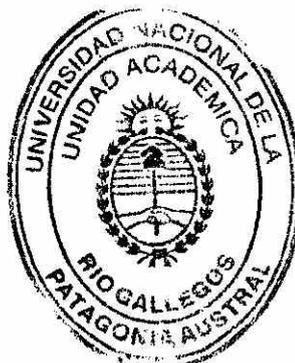
ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.006.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.062.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG